

Decre. de
PERSONAL

REF.: MODIFÍQUESE DECRETO ALCALDÍCIO N°311. -

DECRETO ALCALDÍCIO N°

0584/

TREHUACO,

03 JUN 2025

VISTOS:

1. El ordinario N°86 de fecha 14 de mayo 2025.
2. El decreto Alcaldício N° 311 de fecha 27 de marzo de 2025, que nombra en planta a doña Maryam Veloso Espinoza.
3. El Reglamento N° 1 del año 2019 que fija y establece la Planta de Personal de la Municipalidad de Trehuaco de fecha 03.12.2019 y su publicación en el Diario Oficial con fecha 18.12.2019;
4. El Título II del D.L. N° 3.551, de 1981;
5. Ley N° 18.883/89 Que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. La Resolución N° 2, de 2024, de la Contraloría General de la República, que exonera la toma de razón de determinados actos administrativos.
7. La Ley N° 20.922 que modifica disposiciones aplicables a los Funcionarios Municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativos, de 2016;
8. Los Decretos Alcaldício N° 293 y 294, ambos de fecha 30.06.2020, por los cuales se adecua la planta y escalafones del Personal de la Municipalidad y se encasilla al mismo personal respectivamente;
9. El Decreto N° 986 del 27.12.2024, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025
10. El certificado de disponibilidad presupuestaria N°30 de fecha 07 de febrero de 2025, de la encargada de contabilidad y presupuesto; y,
11. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

MODIFÍQUESE a partir del 02.05.2025 El decreto alcaldício N°311 de fecha 27 de marzo de 2025, que nombra en planta de personal en calidad a contrata a doña Maryam Veloso Espinoza en lo siguiente:

Nueva función	Encargada de Conciliación Bancaria Municipales, del departamento de educación y salud
Dependencia	Dirección de Control
Periodo	Desde 02 de mayo de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025

CONSERVE, El cargo cajera municipal subrogante hasta que sus servicios sean necesarios, el grado 13° E.M.S. Administrativo y calidad contrata.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JMS/LCR/jsc.-

Distribución: Interesado (1)/ Sec. Municipal (1)/ RRHH (2)/ Transparencia (1)



JORGE MORALES SANHUEZA
ALCALDE

